

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, al punto séptimo de su Orden del Día, acordó Admitir a trámite el Proyecto, promovido por la Entidad Mercantil SOTINFANT, S.L., de actuación extraordinaria en suelo rústico de IMPLANTACIÓN DE BAR RESTAURANTE CON COCINA Y TERRAZA ANEXA CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES, en Playa o Costa de la Grajuela de Chipiona, en la parcela catastral de referencia 11016A001000590000TB.

Lo que se expone al público por el plazo de un (1) mes para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para las sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

Veintitrés de julio de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 123.443

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, al punto noveno de su Orden del Día, acordó Admitir a trámite el expediente, promovido por D. Francisco Javier Castellano Galán, de Actuaciones Extraordinarias en suelo rústico de BAR-RESTAURANTE CON COCINA Y TERRAZA ANEXA CON ESTRUCTURAS DESMONTABLES, DENOMINADO "VIDAMÍA" EN FINCA SITA EN EL PARAJE O PAGO DE MONTIJO, POLÍGONO 1, PARCELAS Nº 60 Y 61, CON RFA. CATASTRAL: 11016A001000610000TA y 11016A001000600000TW. PARAJE DE MONTIJO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA.

Lo que se expone al público por el plazo de un (1) mes para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para las sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 124.568

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

#### ANUNCIO

EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL POR LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7-08-2024, al punto 132 del orden del día acordó, entre otros, aprobar inicialmente la modificación del texto de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los Servicios de Distribución de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, acordando el sometimiento de la misma a información pública.

Este acuerdo se somete a información pública por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz haciendo constar que si no se presentasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El contenido íntegro del texto de la ordenanza se encuentra publicado en la página Web de este Ayuntamiento (Tablón de Edictos).

Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaza del Rey s/n (segunda planta).

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

06/09/2024. La Alcaldesa. Fdo.: Patricia Cabada Montañés. 05/09/2024. La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria. Fdo.: María Dolores Junquera Cereceda.

Nº 140.724

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE

#### ANUNCIO

Esta Alcaldía, por Decreto BRSEC-00115-2024, de fecha 5 de septiembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

RESULTANDO: Que por Decreto de esta Alcaldía BRSEC-00063-2023, de fecha 19 de junio de 2023 esta Alcaldía se efectuaron nombramientos de Tenientes de Alcalde de esta Corporación, correspondiendo a la Sra. Dña. GEMMA RIVERA BARROSO la Séptima Tenencia de Alcaldía.

RESULTANDO: Que por Decreto de esta Alcaldía BRSEC-00071-2023, de 29 de junio de 2023, se estructuró la organización administrativa de esta Corporación correspondiendo a la Sra. Dña. GEMMA RIVERA BARROSO las delegaciones de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Economía Azul - Agricultura, Ganadería y Pesca - y Recursos Humanos.

Asimismo por Decreto BRSEC-00148-2023, de 8 de noviembre de 2023, se reestructuró la Delegación de Competencias correspondiendo a la Sra. Rivera Barroso las delegaciones antes descritas de titularidad del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Economía Azul - Agricultura, Ganadería y Pesca - y Recursos Humanos .

RESULTANDO: Que durante el periodo comprendido del 9 al 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive, la Sra. Doña GEMMA RIVERA BARROSO no desempeñará las funciones que le fueron delegadas y que anteriormente se reseñan, con motivo del disfrute de unos días de descanso.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, tengo a bien adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Delegar en D<sup>a</sup>. TAMARA CARO POMARES, Concejala y Cuarta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones que conforman las delegaciones que le fueron asignadas a la Sra. Rivera Barroso por Decreto BRSEC-00148-2023, durante el periodo comprendido del 9 al 13 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO. La delegación supone la facultad de dirigir, gestionar e impulsar los asuntos de las distintas Delegaciones y Áreas antes referidas y de los distintos servicios integrados en las mismas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a la Sra. Concejala, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas."

Lo que se hace público para general conocimiento, 06/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro.

Nº 140.751

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 16/2024

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería (expediente de modificación presupuestaria 16-2024), lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Las aplicaciones a suplementar en el Presupuesto de gastos para hacer frente al referido gasto son las siguientes:

Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Suplemento de créditos	Créditos finales
920	13100	14.000,00	8.000,00	17.000,00	39.000,00
920	16000	4.900,00	6.022,25	3.000,00	13.922,25
		18.900,00	14.022,25	20.000,00	52.922,25

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Torno, a ocho de septiembre de 2024. EL PRESIDENTE. Francisco

Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Nº 140.810

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 3395, de fecha 19 de marzo de 2024, se ha dispuesto aprobar definitivamente el "PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º 1 DEL SECTOR 6 MONCAYO, DEFINIDO EN EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN", promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo consultarse el documento técnico en el Portal de Transparencia de la Web de este Ayuntamiento [www.algeciras.es]

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y y dado que aprueba una disposición de carácter general, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Algeciras, LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANISMO.

Nº 140.935

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EXPEDIENTE DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ISABEL MARÍA BUTRÓN GARCÍA AL CARGO DE SÉPTIMA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALADELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y CONSUMO.

Expediente: SEC-VAR CORP 32/2024

Con fecha 29 de agosto del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución número 4972/2024, relativa a la renuncia presentada por la concejala de esta Corporación Isabel María Butrón García, a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada, con carácter genérico, de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, del tenor literal siguiente:

"La Concejala de este Ayuntamiento Isabel María Butrón García, con fecha 28 de agosto de 2024 (Registro de Entrada número 2024/31244), ha presentado escrito de renuncia a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada con carácter genérico de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, con efectos 31 de agosto de 2024, tras superar un proceso selectivo en concurrencia pública de técnica-económico financiero en la Autoridad Portuaria de Cádiz, debiendo iniciar la correspondiente vinculación laboral con fecha 1 de septiembre de 2024 solicitando a esta Alcaldía-Presidencia la aceptación de la misma.

Incoado expediente por esta Alcaldía-Presidencia mediante Providencia de fecha 28 de agosto de 2024 y emitido informe por el Secretario General con fecha 29 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía-Presidencia, conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos por la Secretaría General en su informe de fecha 29 de agosto de 2024 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE:

Primero. Aceptar la renuncia presentada por la Concejala de esta Corporación Isabel María Butrón García, a los cargos de séptima Teniente de Alcalde y de Delegada, con carácter genérico, de las atribuciones en materia de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo, teniendo efectos el cese el día 31 de agosto de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

El cese del cargo conlleva la avocación de las citadas delegaciones a favor de la Alcaldía y la finalización del régimen de dedicación exclusiva desde el día 31 de agosto de 2024.

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a la Concejala interesada, así como al Departamento de Personal, a la Intervención General, a la Tesorería Municipal y al Servicio de Organización y Calidad, a fin de que realicen las gestiones oportunas para dar cumplimiento a la misma; todo ello a efectos de lo procedente en cuanto a liquidación de haberes y baja en la Seguridad Social, así como supresión de los trámites y circuitos de firma correspondientes.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la misma".

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Chiclana de la Frontera, 03/09/2024. La Delegada de Régimen Interior. Fdo.: Ana María González Bueno. 02/09/2024. El Secretario General. Fdo.: Antonio Aragón Román.

Nº 141.222

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado definitivamente por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria el día 25 de junio del corriente, expediente relativo a IV MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera del actual ejercicio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que las referidas modificaciones resumidas por capítulos, son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo II	Consignación actual	23.944.158,49 €
	Bajas	5.000,00 €
	Consignación final	23.939.158,49 €
Capítulo IV	Consignación actual	32.804.051,56 €
	Bajas	41.150,00 €
	Altas	46.150,00 €
	Consignación final	32.809.051,56 €

Chiclana de la Frontera, 04/09/2024. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: José Manuel Vera Muñoz.

Nº 141.223

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2024, expediente de modificación de créditos n.º 114/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Los Barrios, a 10 de SEPTIEMBRE DE 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 141.231

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El ltmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en Junta de Gobierno Local de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a "ESTUDIO DE DETALLE de la manzana 2-MRC-1, dentro del ámbito del Plan Parcial de Ordenación del sector 18 "Cortijo Grande" de Los Barrios (Cádiz), presentado por por D. Jorge de Ledesma Garrido en r/ de D. Carlos Contreras García, D. Jesús Manuel Contreras García, D. José Rafael Escobar Martín, D.ª María del Carmen Domínguez Herrera, Gaggedur, S.L., D. José González Gómez, D. Gustavo Adolfo González Ruiz, D. Antonio González Ruiz, D.ª Ana Luz González Ruiz, D. Sebastian González Ruiz y D. Domingo Jesus González Ruiz, acuerda:

Primero.- Adopción de Acuerdo de aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 2MRC-1, CORTIJO GRANDE DEL PGOU DE LOS BARRIOS (CADIZ)", presentado por D. Jorge Ledesma Garrido, en representación de D. JESÚS M. CONTRERAS GARCÍA, D. JOSÉ RAFAEL ESCOBAR MARTÍN, INVERSIONES GAGGESUR S.L. y D. JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ.

Segundo.- Continuar con su tramitación, sometiéndose el presente expediente a información pública por un plazo no inferior a veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, debiéndose publicar en la página web del Ayuntamiento el documento completo del Estudio de Detalle y el Resumen Ejecutivo, cumpliendo con la normativa de Protección de Datos, y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios y demás interesados afectados, así como a los municipios comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

EL ALCALDE. Por Decreto nº 1311/2023 de 27 de Junio. 06/09/2024. EL CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Sara Lobato Herrera.

Nº 141.321

**AYUNTAMIENTO DE TORRE-ALHAQUIME**

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

NÚM. 5/2024 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

DONA MARIA DOLORES RUIZ CARREÑO, ALCALDESA  
PRESIDENTA ACCIDENTAL

HACE SABER:

Que, transcurrido el plazo de exposición al público del expediente no. 5-2024 de modificación de créditos del Presupuesto General del presente ejercicio, créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al remanente para gastos generales de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo; lo que se hace público, a los efectos previstos en RDL 2-2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen de dicha modificación, por capítulos, es la siguiente:

GASTOS	CAPITULO	IMPORTE
	1º	131.000,00
	2º	100.300,00
	4º	109.100,00
	6º	78.000,00
INGRESOS	Aplicación 8700	418.400,00

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Torre Alháuquime, a la fecha de la firma digital.

Torre Alháuquime, 09/09/2024. EL ALCALDE. Fd. Pedro Barroso Salas.  
Nº 141.336

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES**

**ANUNCIO**

Expediente n.º: 712/2024 . Resolución de Alcaldía n.º 2024-1665, de fecha 9 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de tres plazas del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Alcalá de los Gazules.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-1665, de fecha 9 de septiembre de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de tres plazas de policía local, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	09/05/2024	
Informe Jurídico	17/05/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria	07/06/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	04/06/2024	
Informe de Fiscalización	07/06/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	07/06/2024	
Anuncio BOP	18/06/2024	
Anuncio BOJA	22/07/2024	
Anuncio BOE	31/07/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Policía Local
Denominación del puesto	Policía Local
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	Propiedad
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	C/C1

Nivel	19
Jornada	Mañana/Tarde/Noche
Horario	Según turnos
N.º de vacantes	3

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada
20.....	AARON CHACON DOMINGUEZ	2024-E-RE-1081
49.....	ABRAHAM SEVILLANO FERNANDEZ	2024-E-RE-1318
15.....	ADAN CHACON DOMINGUEZ	2024-E-RE-1075
78.....	ADRIAN ARIAS LOBO	2024-E-RE-1082
77.....	ADRIAN FERNANDEZ TORRES	2024-E-RE-1039
49.....	ADRIAN JOSE BENITEZ SANCHEZ	2024-E-RE-1105
32.....	ADRIAN PALACIOS TOCÓN	2024-E-RE-1188
17.....	ADRIAN RODRIGUEZ BLANCO	2024-E-RC-2556
76.....	ALBA BLANCO CARVAJAL	2024-E-RE-1236
48.....	ALBERTO CASTELLANO RAMOS	2024-E-RE-1085
25.....	ALBERTO JOSE CHACON BENITEZ	2024-E-RE-1240
53.....	ALBERTO LOPEZ ARENAS	2024-E-RE-1045
31.....	ALEJANDRO ARMARIO RICHARTE	2024-E-RE-1427
30.....	ALEJANDRO BARRANCO RIOS	2024-E-RE-1042
53.....	ALEJANDRO DEL POZO MARTINEZ	2024-E-RE-1083
47.....	ALEJANDRO DURAN ROMERO	2024-E-RE-1223
43.....	ALEJANDRO GOMEZ CARBONELL	2024-E-RE-1214
75.....	ALEJANDRO MONTILLA AGUILAR	2024-E-RE-1390
20.....	ALEXANDRA SOLIS MIRANDA	2024-E-RE-1250
77.....	ALFREDO CABALLERO ARROYO	2024-E-RE-1180
09.....	ALVARO HERRERA GIL	2024-E-RE-1428
49.....	ALVARO MORA PALACIOS	2024-E-RE-1368
75.....	ALVARO SANCHEZ ZARZUELA	2024-E-RE-1134
49.....	ALVARO ZAMORANO BEJAR	2024-E-RE-1327
53.....	ANA ESTRELLA GARCIA DE CASTRO AGREDANO	2024-E-RE-1342
72.....	ANA ISABEL GARCIA GONZALEZ	2024-E-RE-1127
49.....	ANA RUIZ-MATEOS ESCOBAR	2024-E-RE-1121
48.....	ANDREA JIMENEZ LOPEZ	2024-E-RE-1405
77.....	ANDREA MARMOL CORDO	2024-E-RE-1419
32.....	ANDRES VEGA PORRUA	2024-E-RE-1345
28.....	ANGEL PLAZUELO SEGURA	2024-E-RE-1155
49.....	ANTONIO EMILIO ROJAS GLIWA	2024-E-RE-1132
45.....	ANTONIO GOMEZ ALBA	2024-E-RE-1328
47.....	ANTONIO JESUS HUMANES CEBALLOS	2024-E-RE-1338
47.....	ANTONIO JESUS NIETO VEGA	2024-E-RE-1118
30.....	ANTONIO NOGALES ROZO	2024-E-RC-2591
28.....	ANTONIO PRADO GALBARRO	2024-E-RE-1370
77.....	ANTONIO RODRÍGUEZ MARTOS	2024-E-RE-1400



Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada
47.....	ARMANDO GALBAN SANCHO	2024-E-RE-1296
77.....	BEATRIZ VILLANUEVA SANCHEZ	2024-E-RE-1225
75.....	BELLA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ	2024-E-RE-1213
76.....	BENJAMIN GAUTIER CIFREDO	2024-E-RE-1069
20.....	BLANCA DURAN MANCHEÑO	2024-E-RE-1038
49.....	BRUNO GONZALEZ DE GREGORIO	2024-E-RE-1337
09.....	CARLOS ADRIAN GARCIA RUIZ	2024-E-RE-1115
77.....	CARLOS DEL VALLE SANCHEZ	2024-E-RE-1153
20.....	CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ	2024-E-RE-1362
77.....	CARLOS MOLINA FALCON	2024-E-RE-1355
30.....	CARLOS RIOJA HERNANDEZ	2024-E-RE-1055
77.....	CHRISTIAN MOISES MARTINEZ VILLALBA	2024-E-RE-1389
53.....	CINTIA CABALLERO MISA	2024-E-RC-2718
49.....	CRISTINA CEBADOR QUIROS	2024-E-RE-1363
47.....	CRISTINA MARTIN LAY	2024-E-RE-1309
49.....	CRISTINA MORALES BUSTILLO	2024-E-RE-1388
44.....	CRISTINA PINEDA GONZALEZ	2024-E-RE-1111
30.....	CRISTINA VAZQUEZ VELAZQUEZ	2024-E-RE-1360
47.....	CRISTOBAL JESUS QUINTERO COLCHERO	2024-E-RE-1070
47.....	CRISTOBAL LOPEZ PEREJON	2024-E-RE-1073
44.....	DANIEL FLOR RODRIGUEZ	2024-E-RE-1094
47.....	DANIEL LIRIA CAMPON	2024-E-RE-1267
49.....	DANIEL LOBO BENITEZ	2024-E-RE-1060
47.....	DANIEL POZO VAZQUEZ	2024-E-RE-1130
06.....	DANIEL RAMIREZ GARCIA	2024-E-RE-1228
47.....	DANIEL VIRGILIO GALLARDO RODRIGUEZ	2024-E-RE-1346
20.....	DAVID CEBALLOS FERNANDEZ	2024-E-RE-1241
49.....	DAVID FORNELL PERIÑAN	2024-E-RE-1098
48.....	DAVID GARCIA ROJAS	2024-E-RE-1287
41.....	DAVID MONTERO GARCIA	2024-E-RE-1227
49.....	DAVID ROLDAN FRANCO	2024-E-RE-1415
28.....	DAVID SOTELO LEON	2024-E-RE-1234
77.....	DIEGO JIMENEZ LOZANO	2024-E-RE-1061
47.....	DIEGO SANCHEZ PEREZ	2024-E-RE-1202
77.....	ELENA GAMONEDA CORDERO	2024-E-RE-1407
26.....	ESTEFANIA MARIN GUTIERREZ	2024-E-RE-1332
30.....	ESTEFANIA RAMIREZ VAZQUEZ	2024-E-RE-1334
17.....	ESTELA DEL CARMEN GONZALEZ REYES	2024-E-RE-1424
49.....	ESTRELLA ASENCIO DIAZ	2024-E-RE-1244
77.....	FELIX ABELARDO GUERRERO RUIZ	2024-E-RE-1222
29.....	FELIX RUIZ LOPEZ	2024-E-RE-1396
25.....	FERNANDO GILBERTO RODRÍGUEZ ROMERO	2024-E-RE-1177
47.....	FRANCISCO ALBERTO CRESPO MUÑOZ	2024-E-RE-1114
77.....	FRANCISCO DAVID PEREZ GARCIA	2024-E-RE-1178
28.....	FRANCISCO JAVIER ABAD VAZQUEZ	2024-E-RE-1408
49.....	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALENCIA	2024-E-RE-1406
15.....	FRANCISCO JAVIER GOMEZ BARROSO	2024-E-RE-1378
32.....	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ	2024-E-RE-1092
28.....	FRANCISCO JAVIER JAPON CASTIZO	2024-E-RE-1350

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada
20.....	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GARCIA	2024-E-RE-1187
27.....	FRANCISCO JAVIER RUEDA PORRAS	2024-E-RE-1145
44.....	FRANCISCO JAVIER SALGUERO MENACHO	2024-E-RE-1386
31.....	FRANCISCO JESUS MANCERA CORRALES	2024-E-RE-1193
17.....	FRANCISCO JESUS MARTÍNEZ PRIEGO	2024-E-RE-1326
53.....	FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ CASTRO	2024-E-RE-1116
47.....	FRANCISCO JOSE PARRAS BECERRA	2024-E-RE-1431
29.....	FRANCISCO JOSE TORRANO CAMACHO	2024-E-RE-1404
31.....	FRANCISCO MANUEL GONZALEZ RAMIREZ	2024-E-RE-1033
31.....	FRANCISCO MANUEL GONZALEZ RAMIREZ	2024-E-RE-1040
23.....	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	2024-E-RE-1254
47.....	FRANCISCO SICILIA FALCON	2024-E-RE-1201
49.....	GABRIEL ALMENGLO JIMENEZ	2024-E-RE-1146
76.....	GERMÁN ARCO RAMOS	2024-E-RE-1253
54.....	GONZALO FERNANDEZ-CANDAU GOMEZ	2024-E-RE-1046
49.....	INMACULADA ALVAREZ ALONSO	2024-E-RE-1224
31.....	ISIDRO LOPEZ COZAR	2024-E-RE-1247
49.....	ISMAEL CASTRO GARCIA	2024-E-RE-1385
49.....	IVAN JIMENEZ VIDAL	2024-E-RE-1294
24.....	IVAN MORENO ORDOÑEZ	2024-E-RE-1200
49.....	IVAN RUIZ ARMARIO	2024-E-RE-1044
77.....	IVÁN ORTIZ FERNÁNDEZ	2024-E-RE-1391
78.....	JAIME DOMINGUEZ BARRIONUEVO	2024-E-RE-1432
20.....	JAIME JIMENEZ CURADO	2024-E-RE-1275
20.....	JAIME MORENO DE LA ORDEN	2024-E-RE-1139
53.....	JAIME MORILLO QUINTERO	2024-E-RE-1397
23.....	JAVIER LOPEZ LOPEZ	2024-E-RE-1154
77.....	JAVIER SANTANA CAMPOS	2024-E-RE-1379
15.....	JEDUA PIZARRO EXPOSITO	2024-E-RE-1304
15.....	JESUS BENITEZ CARMONA	2024-E-RC-2785
30.....	JESUS GARCIA GUERRERO	2024-E-RE-1324
50.....	JESUS ROMERO GONZALEZ	2024-E-RE-1197
48.....	JONATAN MENA MARIN	2024-E-RE-1141
54.....	JONAY LIMON CANDALIJA	2024-E-RE-1035
50.....	JORGE MARCEL FERNANDEZ AZCARRAGA	2024-E-RE-1102
49.....	JOSE ALEJANDRO SUCINO SANCHEZ	2024-E-RE-1373
44.....	JOSE ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ	2024-E-RE-1120
53.....	JOSE ANTONIO CABO CERPA	2024-E-RC-2717
31.....	JOSE ANTONIO LEON GARCIA	2024-E-RC-2479
47.....	JOSE ANTONIO PARRA HERRERA	2024-E-RE-1272
44.....	JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	2024-E-RE-1171
44.....	JOSE ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	2024-E-RE-1258
20.....	JOSE ANTONIO ÁLVAREZ LOZANO	2024-E-RE-1160
48.....	JOSE CABRERA MUÑOZ	2024-E-RE-1382
49.....	JOSE CARLOS VAZQUEZ LA O	2024-E-RE-1179
47.....	JOSE JUAN DOBLADO JIMENEZ	2024-E-RE-1257
52.....	JOSE LUIS BORNES GARCIA	2024-E-RE-1150
48.....	JOSE LUIS MATEO SANCHEZ	2024-E-RE-1159

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada
32.....	JOSE LUIS NUÑEZ DELGADO	2024-E-RE-1381
44.....	JOSE MANUEL GILABERT DOMINGUEZ	2024-E-RE-1164
48.....	JOSE MANUEL JIMENEZ BLANDINO	2024-E-RE-1074
45.....	JOSE MANUEL PARRA GARRIDO	2024-E-RE-1348
15.....	JOSE MIGUEL DIAZ REYES	2024-E-RC-2712
01.....	JOSE PABLO VALLECILLO PEREZ	2024-E-RE-1323
76.....	JOSE ROBERTO HITA FRAGA	2024-E-RE-1095
49.....	JOSE TOMAS AVILA CHACON	2024-E-RE-1330
53.....	JUAN ALBERTO MENDEZ RODRIGUEZ	2024-E-RE-1314
48.....	JUAN ANTONIO PEÑA JIMENEZ	2024-E-RE-1380
75.....	JUAN ANTONIO UBEDA NAVARRO	2024-E-RE-1367
49.....	JUAN ANTONIO VEAS GARCIA	2024-E-RE-1333
49.....	JUAN CARLOS VIDAL JIMENEZ	2024-E-RE-1412
48.....	JUAN FRANCISCO BRENES ROBLEDO	2024-E-RE-1076
78.....	JUAN FRANCISCO CASTILLO GIL	2024-E-RE-1315
47.....	JUAN FRANCISCO GARCIA AIS	2024-E-RE-1352
31.....	JUAN JESUS CUENCA LOPEZ	2024-E-RE-1170
49.....	JUAN JESUS VILLALTA CHACON	2024-E-RE-1189
30.....	JUAN MANUEL ZAPATA VALIENTE	2024-E-RE-1401
31.....	JUAN RAMON SERVIAN QUINTANA	2024-E-RE-1366
32.....	JUSN CAÑAS MUÑOZ	2024-E-RE-1409
47.....	LUCIA CABALLERO PALAZON	2024-E-RE-1183
48.....	LUIS MANUEL MUÑOZ ADAME	2024-E-RE-1387
49.....	MIGUEL ANGEL RAMIREZ MARTIN	2024-E-RE-1316
32.....	MAITE RAMIREZ PINO	2024-E-RE-1426
31.....	MANUEL ALEJANDRO GALVIN FERNANDEZ	2024-E-RE-1243
75.....	MANUEL DAVID CASERO SILVA	2024-E-RE-1215
76.....	MANUEL DE JESUS AGUILERA MARTINEZ	2024-E-RE-1312
49.....	MANUEL JESUS MARTIN RUIZ	2024-E-RE-1375
49.....	MANUEL JESUS VICENTE GUERRERO	2024-E-RE-1172
44.....	MANUEL MALIA CRESPO	2024-E-RE-1168
49.....	MANUEL RECIO REDONDO	2024-E-RE-1245
15.....	MANUEL RUIZ BARRAGAN	2024-E-RE-1192
77.....	MANUEL VACA GONZALEZ	2024-E-RE-1331
74.....	MARCOS ANTONIO ORIHUELA DURAN	2024-E-RE-1036
74.....	MARCOS ANTONIO ORIHUELA DURAN	2024-E-RE-1161
32.....	MARIA ALCONCHEL DELGADO	2024-E-RE-1307
47.....	MARIA BELEN BARCIELA TORRES	2024-E-RE-1347
49.....	MARIA DE LA CARIDAD ROMERO MARCOS	2024-E-RE-1231
49.....	MARIA FERREIRA FATHI	2024-E-RE-1079
49.....	MARIA JOSE CHAVES SAUCEDO	2024-E-RE-1113
74.....	MARIA SANCHEZ CALLE	2024-E-RE-1136
15.....	MARIANO JIMENEZ MUÑOZ	2024-E-RE-1321
47.....	MARINA GIL GONZALEZ	2024-E-RE-1377
76.....	MARIO ANDREU GARCIA	2024-E-RE-1423
49.....	MARTA CALLE DE LOS SANTOS	2024-E-RE-1217
47.....	MAXIMINO MORENO FERNANDEZ	2024-E-RE-1229
77.....	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ GUIJARRO	2024-E-RE-1422
49.....	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CADENAS	2024-E-RE-1194
29.....	MIGUEL ANGEL LASTRA GARCES	2024-E-RE-1392
75.....	MIGUEL ANGEL RUIZ MANZORRO	2024-E-RC-2492

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada
47.....	MOISES ALBARRAN MURIEL	2024-E-RE-1167
47.....	MOISES MUÑOZ BAREA	2024-E-RE-1140
15.....	NARCISO FERNANDO TIRADO VERDUN	2024-E-RE-1256
28.....	NATALIA COBANO NAVAS	2024-E-RE-1349
78.....	NICOLAS ANTONIO GARCIA SUAREZ CANTON	2024-E-RE-1306
70.....	PABLO CUMPLIDO FRANCO	2024-E-RE-1411
75.....	PABLO MANUEL CRESPO SALCEDO	2024-E-RE-1149
76.....	PABLO MANUEL SERRA RIVERO	2024-E-RE-1399
76.....	PABLO MARIN BENITEZ	2024-E-RE-1384
77.....	PABLO RUEDA CABELLO	2024-E-RE-1274
75.....	PALMA ESTHER BLANCO VIDAL	2024-E-RE-1394
52.....	PATRICIA ZARAZAGA BERNAL	2024-E-RE-1211
15.....	PEDRO JIMENEZ GUERRA	2024-E-RE-1220
20.....	PEDRO MANUEL JIMENEZ FALCON	2024-E-RE-1365
30.....	RAFAEL ALONSO TORRES	2024-E-RE-1249
28.....	RAFAEL MEDIAVILLA SPINOLA	2024-E-RE-1151
31.....	RAFAEL OSORIO REINA	2024-E-RE-1110
77.....	RAFAEL RUANO PADILLA	2024-E-RE-1293
28.....	RAFAEL TUTOR APARICIO	2024-E-RE-1268
44.....	RAUL SALAMANCA RODRIGUEZ	2024-E-RE-1216
28.....	RICARDO RIOS GARCIA	2024-E-RE-1319
30.....	RICHARD LORA SANCHEZ	2024-E-RE-1260
47.....	ROCIO LEAL GARCIA	2024-E-RE-1383
77.....	ROCIO PIZARRO PARRA	2024-E-RE-1339
49.....	RUBEN MORENO DOMINGUEZ	2024-E-RE-1393
49.....	SAMUEL PAZ MUÑOZ	2024-E-RC-2711
77.....	SANDRA MARTIN DOMINGUEZ	2024-E-RE-1181
49.....	SARA PEREZ OLIVARES	2024-E-RE-1276
15.....	SARAY FERNANDEZ VELAZQUEZ	2024-E-RE-1421
45.....	SEFORA CARO CAIRON	2024-E-RE-1058
32.....	SEGISMUNDO BARROSO NAVARRO	2024-E-RE-1278
15.....	SERGIO TIRADO JAIME	2024-E-RE-1329
76.....	SERGIO TORMO CAMPUZANO	2024-E-RE-1218
32.....	SOFIA GARCIA FUENTES	2024-E-RE-1255
44.....	SORAYA GARCIA PEREZ	2024-E-RE-1071
45.....	VICTOR DUEÑAS PEREZ	2024-E-RE-1413
48.....	VICTOR HERNANDEZ MARTINEZ	2024-E-RC-2557
53.....	VICTOR JIMENEZ LOPEZ	2024-E-RE-1056
28.....	VICTOR MANUEL GALLEGO TERRON	2024-E-RE-1072
48.....	VICTOR MANUEL MARTINEZ BENITEZ	2024-E-RE-1410
53.....	YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ	2024-E-RE-1226

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
76.....	ALBA BLANCO CARVAJAL	2024-E-RE-1196	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
15.....	ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ	2024-E-RE-1064	No presenta Titulación de acceso a las plazas. No presenta Carnet de conducir.

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
70.....	ALEX MARTÍN RODRIGUEZ	2024-E-RE-1057	No presenta carnet de conducir.
77.....	ALVARO LANDE ROSADO	2024-E-RE-1219	No presenta titulación de acceso a las plazas.
15.....	ANA GARCIA JAEN	2024-E-RE-1398	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
75.....	ANA MARIA GUERRERO CABEZA	2024-E-RE-1106	No presenta titulación de acceso a las plazas. No preseta carnet conducir.
44.....	ANGEL DE LA TORRE ESPINOSA	2024-E-RE-1335	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
30.....	ANGEL MARIN FERNANDEZ	2024-E-RE-1242	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
47.....	ANTONIO CLAJER DORANTES	2024-E-RE-1184	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
30.....	ANTONIO CONTRERAS GONZALEZ	2024-E-RE-1418	No presenta carnet conducir.
52.....	ANTONIO ENDRINA RUIZ	2024-E-RE-1238	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
75.....	BORJA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	2024-E-RE-1430	No presenta titulación de acceso a las plazas.
77.....	CARLA CORDERO PUYANA	2024-E-RE-1137	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
48.....	CARLOS DEL VALLE TINOCO	2024-E-RE-1156	No presenta titulación de acceso a las plazas.
49.....	CARLOS RUANO ENRIQUEZ	2024-E-RE-1176	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
76.....	DANIEL LOPEZ MELERO	2024-E-RE-1237	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
77.....	DAVID GALLARDO GARCIA	2024-E-RE-1051	No presenta titulación de acceso a las plazas.. No presenta carnet de conducir.
44.....	DAVID GUERRERO GONZALEZ	2024-E-RE-1402	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
44.....	DAVID MUÑOZ CORTES	2024-E-RE-1065	No presenta DNI. No presenta Titulación de acceso a la plazas. No presenta Carnet de conducir.

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
31.....	DAVID RODRIGUEZ PEREZ	2024-E-RE-1262	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
48.....	DESSIRE GARRIDO MOVILLA	2024-E-RE-1185	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
74.....	DIEGO SANCHEZ JARILLO	2024-E-RE-1147	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
77.....	EDUARDO ROMERO ESCAÑO	2024-E-RE-1107	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet de conducir.
75.....	FERNANDO ANGULO PEREZ	2024-E-RE-1235	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
76.....	FRANCISCO COLLADO ROMAN	2024-E-RE-1308	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
52.....	GONZALO AGUILAR BENITEZ	2024-E-RE-1343	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
32.....	JAVIER MUÑOZ MERLO	2024-E-RE-1210	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
45.....	JESUS GALVEZ GONZALEZ	2024-E-RE-1311	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
49.....	JOSE DUARTE CONDE	2024-E-RE-1353	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
49.....	JOSE DUARTE CONDE	2024-E-RE-1359	No presenta carnet conducir.
54.....	JOSE FERNANDEZ PRIETO	2024-E-RE-1186	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
28.....	JOSE JOAQUIN ARANDA ROLDAN	2024-E-RE-1239	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
31.....	JOSE LUIS LLANERO VACAS	2024-E-RE-1429	No presenta DNI.
48.....	JUAN GUERRERO BOLAÑOS	2024-E-RE-1344	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
47.....	JUAN MANUEL AGUILAR MORENO	2024-E-RE-1090	No presenta titulación de acceso a las plazas.
77.....	LAURA GOMEZ LIZO	2024-E-RE-1100	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet de conducir.

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
75.....	LAURA MALDONADO CAMPOS	2024-E-RE-1420	No presenta titulación de acceso a las plazas.
31.....	MARIA DEL ROCIO SOTO ZUÑIGA	2024-E-RE-1232	No presenta titulación de acceso a las plazas.
47.....	MARIA ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	2024-E-RE-1203	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
44.....	MIGUEL MALIA TORREJON	2024-E-RE-1320	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
75.....	MIRIAM VEGA MOYA	2024-E-RE-1208	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas.
44.....	NAZARET ROBLES SANCHEZ	2024-E-RE-1286	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
49.....	PAOLA GARCIA HIDALGO	2024-E-RE-1372	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
77.....	PAULA BELLIDO BARRERA	2024-E-RE-1063	No presenta DNI. No presenta Titulación de acceso a las plazas. No presenta Carnet de conducir.
49.....	RAFAEL PEREZ DIAZ	2024-E-RC-2619	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
20.....	RUBEN COSANO GARCIA	2024-E-RE-1414	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
47.....	SAMUEL FERNANDEZ GALLEGO	2024-E-RE-1175	No presenta titulación de acceso a las plazas.
28.....	SERGIO TRAVESEDO DOBARGANES	2024-E-RE-1416	No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.
32.....	TOMAS MORILLO NARANJO	2024-E-RE-1325	No presenta DNI. No presenta titulación de acceso a las plazas. No presenta carnet conducir.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

10/09/2024. EL ALCALDE. JAVIER PIZARRO RUIZ. Firmado.  
Nº 141.377

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**  
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 05 septiembre de 2024, aprobó inicialmente la :  
- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE

CRÉDITO 2/2024 TRANSFERENCIA DE CAPITAL EMROQUE (EXP 5862/2024).

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

09/09/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 141.667

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**  
ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 35 DE  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 35 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, financiado con cargo a bajas del crédito de otras aplicaciones presupuestarias.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13.08.24, de MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.561,00
III	GASTOS FINANCIEROS	700.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.344,00
VI	INVERSIONES REALES	323.104,47
	Total	1.092.009,47

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO – PARTIDAS DESTINO:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE BAJA
I	GASTOS DE PERSONAL	777.816,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.193,47
	Total	1.092.009,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

11/09/2024. COTEJADO. EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. Nº 143.170

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959